

DECRETO N° 0164

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 19 FEB 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

* Proyecto de Ley N° 50619 - JL (SEN) y N° 52925 - CD : Por el cual se prorroga a partir del 1º de marzo de 2024, la vigencia de la Ley N° 13.666 que declara el estado de emergencia y suspensión de desalojos de predios rurales.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastía

42012 Feb. 22